

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DFA/NCR/CDS
Res. 119-11 (Folio 1832)

TRAMITADA

25 MAR 2011

OFICIAL DE PARTES
Superintendencia de Servicios Sanitarios

INCLUYE CON RESTRICCIÓN EN FORMA PROVISORIA, POR UN PLAZO DE 12 MESES EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, A LAS TUBERÍAS MULTICAPAS TIPO P, PPR-FIBRA-PPR, MARCA ALFA-FASER, FABRICADAS EN TURQUÍA POR NOVAPLAST PLASTIK, E IMPORTADAS A CHILE POR "KOALITION CHILE (SOCIEDAD COMERCIAL LORCA ESTIBILL LTDA.)", EN LOS DIÁMETROS, CLASE, PRESIÓN Y SERIE INDICADAS EN ESTA RESOLUCIÓN.

SANTIAGO, 25 MAR 2011

VISTOS

: La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47° y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Carta de solicitud de autorización de Koalition Chile de fecha 21.02.2011; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17246 de fecha 14.02.11, Informe de Ensayos a Tubería Multicapas N°SCA-17245 de fecha 11.02.2011, Informe de Ensayo N°SAH-08803 de fecha 21.01.2011, Acta de Seguimiento N°05498 de fecha 08.02.2011, todos elaborados por Cesmec.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que KOALITION CHILE (Sociedad Comercial Lorca Estibill Ltda.) solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, a las tuberías multicapas tipo P, PPR-Fibra de Vidrio-PPR, marca ALFA-FASER, fabricadas en Turquía por Novaplast Plastik, e

importadas a Chile por KOALITION CHILE (Sociedad Comercial Lorca y Estibill Ltda.), en los diámetros, clase, presión y serie indicadas en esta Resolución.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17246 de fecha 14.02.11, Informe de Ensayos a Tubería Multicapas N°SCA-17245 de fecha 11.02.2011, Informe de Ensayo N°SAH-08803 de fecha 21.01.2011, Acta de Seguimiento N°05498 de fecha 08.02.2011, todos elaborados por Cesmec, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la Norma Chilena vigente NCh3011/1 "Sistemas de tuberías multicapas para instalaciones domiciliarias de agua caliente y fría – Parte 1: Tuberías" y norma UNE-EN ISO 21003-2-2008 "Sistemas de canalización multicapas para instalaciones de agua caliente y fría en el interior de edificios.

Que el Informe de Ensayos a Tuberías Multicapas N°SCA-17245/11, indica que los ensayos de curvatura y acampanado no aplican a tuberías tipo P, según norma UNE-EN ISO 21003-2-2008 "Sistemas de canalización multicapas para instalaciones de agua caliente y fría en el interior de edificios", norma de referencia para la NCh3011, y que el ensayo de delaminación no se aplicó dado que en el alcance de la norma no considera las tuberías con capa intermedia de fibra de vidrio.

Que para la autorización definitiva de las tuberías de PPR – Fibra de vidrio – PPR, indicadas en esta Resolución, marca ALFA-FASER, fabricadas en Turquía por Novaplast Plastik, e importadas a Chile por KOALITION CHILE (Sociedad Comercial Lorca Estibill Ltda.), en los diámetros, clase, presión y serie indicadas en esta Resolución, se deberá actualizar la norma chilena NCh3011, ajustándola a las exigencias y diámetros actuales que impone la UNE-EN ISO 21003-2-2008 y estableciendo los requisitos para las tuberías de PPR – Fibra de vidrio – PPR.

RESUELVO: (exento)

983

SUPERINTENDENCIA N° _____ /

- 1.- INCLÚYE CON RESTRICCIÓN** en forma provisoria, por un plazo de 12 meses a contar de la fecha de la presente Resolución, en la Nómina de Materiales Autorizados, a las tuberías multicapas tipo P, PPR-Fibra de Vidrio-PPR, marca ALFA-FASER, fabricadas en

Turquía por Novaplast Plastik, e importadas a Chile por KOALITION CHILE (Sociedad Comercial Lorca Estibill Ltda.), en los diámetros, clase, presión y serie indicadas en tabla.

Tabla : Tubería Multicapa PPR-Fibra de Vidrio-PPR (Alfa Faser)

Ítem	Diámetro (mm)	Presión (bar)	Clase	Serie
1	20	6	2	3,2
2	25	6	2	3,2
3	32	6	2	3,2
4	40	6	2	3,2
5	50	6	2	3,2
6	63	6	2	3,2
7	75	6	2	3,2
8	90	6	2	3,2
9	110	6	2	3,2
10	125	6	2	3,2

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías multicapas tipo P, PPR-Fibra de Vidrio-PPR, marca ALFA-FASER, fabricadas en Turquía por Novaplast Plastik, e importadas a Chile por KOALITION CHILE (Sociedad Comercial Lorca y Estibill Ltda.), en los diámetros, clase, presión y serie indicadas en tabla, deben cumplir con lo indicado en la Norma Chilena vigente NCh3011/1 "Sistemas de tuberías multicapas para instalaciones domiciliarias de agua caliente y fría – Parte 1: Tuberías" y norma UNE-EN ISO 21003-2 "Sistemas de canalización multicapas para instalaciones de agua caliente y fría en el interior de edificios".
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** de las tuberías multicapas tipo P, PPR-Fibra de Vidrio- PPR, marca ALFA FASER, fabricadas en Turquía por Novaplast Plastik, e importadas a Chile por KOALITION CHILE (Sociedad Comercial Lorca y Estibill Ltda.), en los diámetros, clase, presión y serie indicadas en tabla, será por Marca de Conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).
4. – **FÍJASE COMO RESTRICCIÓN** para tuberías multicapas tipo P, PPR-Fibra de Vidrio- PPR, marca ALFA-FASER, fabricadas en Turquía por Novaplast Plastik, e importadas a Chile por KOALITION CHILE (Sociedad Comercial Lorca y Estibill Ltda.), en los diámetros, clase, presión y serie indicadas en tabla, su uso sólo en instalaciones domiciliarias de agua potable que cuenten con sistema de elevación, en donde según norma chilena NCh2485 la presión máxima aceptada no podrá exceder de los 50 m.c.a. (5 bar) en cualquier artefacto, presión menor a la presión máxima de diseño de las tuberías PPR-Fibra de Vidrio-PPR presión 6 bar.

No se podrá instalar la tubería antes indicadas en instalaciones domiciliarias con suministro de agua potable conectado directamente a la red de distribución, sin sistema de elevación; la norma chilena NCh691 establece que la presión estática en tuberías de distribución no debe ser mayor que 70 m.c.a. (7 bar),

presión superior a la presión máxima de diseño de la tubería de PPR-Fibra de Vidrio-PPR presión 6 bar.

5.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El importador deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías multicapas tipo P, PPR-Fibra de Vidrio- PPR, marca ALFA-FASER, fabricadas en Turquía por Novoplast Plastik, e importadas a Chile por KOALITION CHILE (Sociedad Comercial Lorca y Estibill Ltda.), en los diámetros, clase, presión y serie indicadas en tabla.

5.1- Certificación por Marca de Conformidad en Origen

- Partidas ingresadas en cada semestre, indicando fecha de ingreso al país de cada una de ellas y el detalle en cantidad y designación por cada partida importada.
- Documento formal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas, que avalen las fechas de ingreso y el total de productos y cantidades ingresadas al país (original o fotocopia legalizada).
- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada lote o partida que ingrese al país está certificado bajo un control de marca de conformidad en origen, dando cumplimiento íntegro con la norma chilena vigente NCh3011/1 "Sistemas de tuberías multicapas para instalaciones domiciliarias de agua caliente y fría – Parte 1: Tuberías" y norma UNE-EN ISO 21003-2 "Sistemas de canalización multicapas para instalaciones de agua caliente y fría en el interior de edificios". Esta certificación deberá permitir relacionar la partida a que se refiere el punto anterior con el certificado correspondiente. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el importador con el fabricante y la entidad certificadora.

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, esta Superintendencia procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

5.2.- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el importador como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

6.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

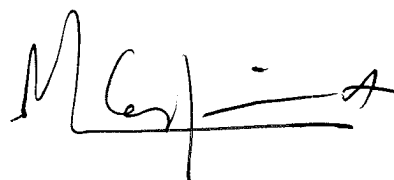
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Lotes o Partidas bajo Control Permanente, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo esta Superintendencia, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

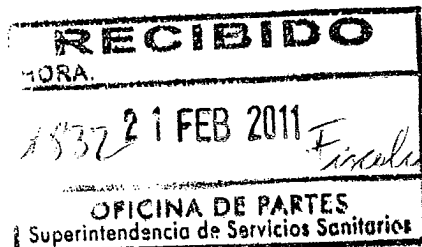
- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de certificado o N° de contrato entre las partes.

7. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de KOALITION CHILE (Sociedad Comercial Lorca Estibill Ltda.), (Valenzuela Puelma N°2610 San Miguel Santiago, Fono: 8807740), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile, Sindicato de Contratistas y Proyectistas Sanitarios V Región (SICOPROSAN) (Dirección: Avenida Francia N° 565- piso 3 – oficina 2, Fono 2218938 – Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



Unidad de Honor

Santiago, 21 de Febrero del 2011.

Señores.
Superintendencia de Servicios Sanitarios.
S.I.S.S.
Presente.

Ref. : Incorporación Listado de Materiales Autorizados.
TUBERIA ALFA FASER (Polipropileno – Fibra – Polipropileno).

Junto con saludarlos y por medio de la presente, como Representante en Chile de la Marca Vesbo y a través de la Empresa **KOALITION Chile** (Soc. Comercial Lorca y Estibill Ltda), por medio de la presente vengo a solicitar a ustedes la incorporación al Listado de Materiales Autorizados, la Tubería **ALFA-FASER**, fabricada por **NOVAPLAST PLASTIK - VESBO** y Comercializada en Chile, por la empresa **KOALITION Chile**.

Por medio de la presente, deseo solicitar a usted, de acuerdo a la Normativa vigente, tengan a bien, la Autorización e Incorporación en el Listado de Materiales Autorizados, los productos individualizados en los Certificado de Aprobación de Tipo **SCA-17245 – SCA -17246** y Informe de Ensayo **SAH-08803**, que se adjuntan, correspondiente a TUBERIA ALFA FASER, para la conducción de Agua Fría y Caliente bajo Presión. Clase 10 - Clase 2/6 bar: Diámetros 20, 25, 32, 40, 50, 63, 75, 90, 110 y 125mm.

Informo además a usted, que la Producción a Comercializar en el futuro, contarán con Certificación Permanente, es decir Marca de Conformidad a través de Cesmec Ltda.

Sin otro particular, esperando una buena acogida.

Saluda atentamente.

Miguel Angel Lorca Saù.
Arquitecto.
Gerente General
KOALITION Chile.

En, Santiago, a 21 de Febrero del 2011